

**ANEXO 2
DICCIONARIO DE ARCHIVOS PLANOS**

1. Definición de Archivos

Archivo PEX: Antecedentes de acreedores con pagos en exceso vigentes.

Definición del requerimiento:

En este archivo se deberá informar los antecedentes detallados en la tabla que sigue, de los pagos en exceso generados, publicados en la página web de la C.C.A.F. y retirados de ésta, al último día hábil del mes que se está reportando.

Este archivo constituye el stock mensual de pagos en exceso que deberá informar la C.C.A.F.

Se espera que los saldos informados como pagos en exceso generados, publicados y retirados coincidan exactamente con los revelados en la nota 24 de los Estados Financieros Bajo Normas IFRS.

DATOS DE PAGOS EN EXCESO	ARCHIVO: PEX	
Nombre Campo	Descripción	Ejemplo
Código_único_pex	Código que identifica de forma única el pago en exceso asociado al acreedor	X-00000001
Id_acreedor	Identificador del acreedor. Se podrá informar en este campo un RUT chileno, pasaporte u otra identificación extranjera equivalente del acreedor, sea este el deudor directo o indirecto, entidad empleadora o entidad pagadora de pensión. El valor informado deberá corresponder al tipo de identificador reportado en el campo "Tipo_identificador".	5412257-1
Tipo_identificador	Tipo de identificador del acreedor. Ver Tabla N° 1 del punto 2 Tablas de dominio del Anexo 1.	01
Monto_registrado	Monto adeudado, en pesos chilenos, de pago en exceso a la fecha de reporte.	15711
Estado	Estado en el que se encuentra el pago en exceso, pudiendo ser generado, publicado o publicado mayor a 5 años. Ver Tabla N° 2 del punto 2 Tablas Dominio del Anexo 1.	01
Fecha_generacion	Fecha de generación de los pagos en exceso reportados.	20011105
Fecha_publicacion	Fecha de publicación, en la página web de la C.C.A.F. de los pagos en exceso reportados.	20011105
Fecha_publicado mayor a 5 años	Fecha de registro en la cuenta "pagos en exceso publicados mayores de 5 años", según lo indicado en el número 1.7 "Contabilización" de esta Circular.	20011105
Causal_pex	Causal que dio origen a un pago en exceso. Un pago en exceso que se encuentre en el estado generado, podría tener como causal de pagos en exceso "En Revisión". Sin embargo, si se trata de un pago en exceso que se encuentra en estado publicado o publicado mayor a 5 años, no se admitirá dicha causal. Ver Tabla N° 3 del punto 2 Tablas de Dominio del Anexo 1.	01

Archivo BAJAS: Antecedentes de pagos en exceso que fueron dados de baja.

Definición del requerimiento:

En este archivo se deberá informar los antecedentes detallados en la tabla que sigue, de las devoluciones de pagos en exceso, así como de las reclasificaciones contables, efectuadas durante el mes que se está reportando.

Requerimientos a la Entidad:

DATOS DE PAGOS EN EXCESO	ARCHIVO: BAJAS	
Nombre Campo	Descripción	Ejemplo
Código_único_pex	Código que identifica de forma única el pago en exceso asociado al acreedor	X-00000001
Id_acreedor	Identificador del acreedor. Se podrá informar en este campo un RUT chileno, pasaporte u otra identificación extranjera equivalente del acreedor, sea este el deudor directo o indirecto, entidad empleadora o entidad pagadora de pensión. El valor informado deberá corresponder al tipo identificador reportado en el campo "Tipo de Identificador".	5412257-1
Tipo_identificador	Tipo de identificador del acreedor. Ver Tabla de dominio correspondiente. Ver Tabla N°1 del punto 2 Tablas de Dominio del Anexo 1.	01
Monto_registrado	Monto adeudado de pago en exceso a la fecha de cierre en pesos chilenos.	15711
Fecha_generacion	Fecha de generación de los pagos en exceso reportados.	20011105
Fecha_baja	Fecha de devolución de los pagos en exceso generados, así como la fecha de reclasificación contable.	20011105
Comprobante_contable	Número de comprobante contable mediante el cual se acredita la devolución del pago en exceso. No es aplicable para el caso de reclasificación contable.	245823
Monto_final	Monto final devuelto de pagos en exceso en pesos chilenos, según lo señalado en el primer párrafo de la letra c) del número 1.5 de esta Circular. En caso que corresponda, se deben incluir los intereses corrientes, conforme a lo señalado en el segundo párrafo de la letra c) del número 1.5 de esta Circular.	15711
Motivo_baja	Motivo que dio origen a la baja de los pagos en exceso, que puede ser devolución o pago efectivo y reclasificación. Ver Tabla N° 4 del punto 2 Tablas de Dominio del Anexo 1.	01
Forma_pago	Forma de pago que utilizó la C.C.A.F. para realizar la devolución de pagos en exceso, la cual puede ser en efectivo, cheque, depósito en cuenta (ahorro, corriente o vista), cuentas de prepago o transferencia electrónica. También se incluye como forma de pago la compensación del respectivo pago en exceso con deudas morosas que mantenga el acreedor con la C.C.A.F. Las formas de pago señaladas son aplicables si el motivo de la baja fue por una Devolución o Pago Efectivo, pero si fue por Reclasificación Contable, no existe pago y corresponde la opción No Aplica. Ver Tabla N° 5 del punto 2 Tablas de Dominio del Anexo 1.	01